



SECRETARIA DE  
COORDINACIÓN Y  
ECONOMÍA

SUBSECRETARIA DE  
COORDINACIÓN

DIRECCIÓN MUNICIPAL  
DE DESPACHO

DIRECCIÓN  
BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

Editor :

Dirección Boletín Oficial Municipal  
Responsable:

Sra. Fabiana Ríos

Mitre 461 3er. Piso – CP. (8300)

Tel. (0299) 4491200 – Interno 4466

E-MAIL:

boletinoficial@muninqn.gov.ar

## ÓRGANO EJECUTIVO

### INTENDENTE MUNICIPAL

Lic. Martín Adolfo Farizano

**UNIDAD INTENDENCIA .  
UNIDAD DE GESTIÓN DEL HÁBITAT.**

| Sr. Alejandro Carlos Vidal  
| Cr. Carlos Alberto Yanes

**SUBSECRETARÍA DE COMUNICACION**

| Sr. Claudio Mauricio Pustelnik

### SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Dr. Carlos Marcelo Gamarra

**SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS  
UNIDAD DE CONTROL DE SERVI. CONCESIONADOS**

| Ing. Guillermo Claudio Monzani  
| Dra. María Julieta Bacci

### SECRETARIA DE GOBIERNO

Sr. Raúl Juan Dobrusin

**SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO  
SUBSECRETARÍA GENERAL  
SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA**

| Sr. Miguel Heraldo Demis  
| Sr. Carlos Enrique Quintriqueo  
| Dr. Fabricio Eduardo Torrealday

### SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA

Cra. María Cecilia Bianchi

**SUBSECRETARIA DE HACIENDA  
ADMINIS. MUNICIPAL INGRESOS PÚBLICOS  
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS  
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN**

| Cr. Mario Daniel Rimaniol  
| Cr. José Gustavo Benko  
| Sr. Antonio De Souza Casadhino  
| Cra. Graciela Noemí Zárate

### SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS

Arq. Julián Esteban Villar

**SUBSECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS  
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE SERV. URB.  
UNIDAD DE DESCONCENTRACIÓN MUNICIPAL |**

| José Lazaro Gerez  
| Sr. Rubén Daniel Retamozo

### SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Sr. Héctor Horacio Baldo

**SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
SUBSECRETARÍA DE DEPORTES**

| Lic. Sebastián Eugenio Gamarra  
| Sr. Osvaldo Darío Peralta

### SECRETARÍA DE CULTURA

Sr. Oscar Alfredo Smoljan

### SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL

Arq. Carlos Eduardo Chanutón

**SUBSECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES  
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CIUDADANA  
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN URBANA Y AMBIENTAL**

| Lic. Gonzalo Edgardo Echegaray  
| Lic. Hernán Esteban Ingelmo  
| Ing. Alejandro Ernesto Hurtado

### SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES

Sr. David Leopoldo Antonio Lugones

### CONTADURÍA MUNICIPAL

Cr. José Luis Artaza

## SUMARIO

**SECCIÓN I:**  
**SUMARIO** Páginas a

**SECCIÓN II:**  
**NORMAS SINTETIZADAS** Páginas

**SECCIÓN III:**  
**NORMAS COMPLETAS** Páginas a

**11452/Promulgada Tácitamente:** a Casa de Gobierno Provincia del Neuquén, sobre calle La Rioja E/Belgrano y Roca y sobre calle Roca E/ La Rioja y Santiago del Estero.-

### ORDENANZAS SINTETIZADAS

#### LOTEOS DOMINIOS

**11798/Promulgada Tácitamente:** Aceptase Cesión para Dominio Público y Privado Municipal, con destino a vías de comunicación (calles) una Superficie de 12.610 m2, Ochavas 255,36 m2, Espacios Verdes 6.299,94 m2 y para Reserva Fiscal 1.603 m2, efectuada por Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina (SMATA) Seccional Neuquén con domicilio en calle Independencia N° 635 de la ciudad de Neuquén. Reserva Fiscal: Lote 7 Mza O, parte de Lotes 28C, X, lado Norte 26,05 mts, Noreste ochava de 7 mts, Este 42,60 mts, Sureste ochava de 7 mts, por Sur 26,05 mts, Oeste 52,50 mts, linda: por su lado Norte con calles a ceder, lados Noreste, Este, Sureste, Sur y Oeste con lotes 6 y 8 de su misma Mza. Designa como Espacio Verde: Lote 1 Mza. P Espacio Verde 2, parte Lote 28C que es parte Lote X, Este con remanente Lote 16. Deroga Ordenanza N° 11588.-

**11808/Promulgada Tácitamente:** Lote 3 Mza 15, Subdivisión y Redistribución Parcelaria Lotes 31 Mza 15 y 21 Mza A2 parte de Chacra 44 y 52 y Fracción "A" Chacra 53, a favor de los Sres Sergio Marcelo Claudio Centurión, y Cecilia Elizabeth del Carmen Centurión.-

#### RENTAS CONDONACIÓN DE DEUDAS

**11800/Promulgada Tácitamente:** Sr Rubilar Manuel.-

**11801/Promulgada Tácitamente:** quien en vida fuera el Sr Paredes Pablo, representado por su hija, Sra Paredes Maria.-

**11806/Promulgada Tácitamente:** Sra Ortiz Mirta Viuda de Manrique.-

#### FACILIDADES DE PAGOS

**11802/Promulgada Tácitamente:** Sra Valenzuela Candia, Paola Romanet.-

**11803/Promulgada Tácitamente:** Sr Castelli Julio Cesar.-

**11807/Promulgada Tácitamente:** Sr Morel Ramón Norberto.-

#### TRANSITO ESTACIONAMIENTO (RESERVA)

### DECRETOS SINTETIZADOS

#### ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL BAJAS

**0747/2010:** Maduri Miguel Carmelo.-

#### JUBILACIÓN ORDINARIA

**0752/2010:** Rojas Correa Vicente.

**0753/2010:** Larrat Eliseo.-

**0759/2010:** Zapata Hugo Eduardo –

#### RETIRO POR INVALIDEZ

**0751/2010:** Espiñeira Rodolfo Enrique.-

#### SERVICIOS

**0700/2010:** Rivero Darío Alejandro; Molina Juan Bautista; Ocampo Héctor Manuel; Retamal Julio Cesar; Bustamante Gerardo; Moya Desiderio; Olivares Araya Cristian Patricio.-

**0745/2010:** Salvo Cristian Sebastián, y Torres Ernesto Nicolás.-

**0746/2010:** Salvo Cristian Sebastián; Torres Ernesto Nicolás.-

**0748/2010:** González Alicia Gloria; Mariano Moreno; Madrazo María de las Mercedes.-

**0756/2010:** Penros Fernando Aníbal. Aprueba, Subprograma de Imágenes y Digitalización de Archivos, dependiente de la Dirección Municipal de Comunicación Institucional.-

#### CONTABILIDAD LICITACIONES

**0749/2010:** Licitación Pública N° 8/2010 "Manual de Referencia" soporte magnético, P/adquisición

de Indumentaria y Calzado, P/distintas dependencias municipales.-

**0766/2010:** Licitación Privada OE N° 04/2010, P/obra: "Redes de Infraestructura de Agua Potable y Cloacas en 180 Viviendas Valentina Norte", C/empresa Codam S R L.-

**0767/2010:** Licitación Privada OE N° 03/2010, P/obra: "Nexos de Agua Potable y Cloacas en 370 Viviendas Valentina Norte", C/empresa Codam S R L.-

**0768/2010:** Licitación Privada OE N° 02/2010, P/obra: "Red de Gas Natural 370 Viviendas en Valentina Norte", C/empresa Codam S R L.-

#### **JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS**

CÓDIGO DE FALTAS (PENALIDADES)

**0120/2010:** Sr Pedro Roberto Cancellieri.-

**0164/2010:** Sra Juliana Mariela Mutchinick.-

**0743/2010:** Sra Carina Daniela Ávila.-

**0762/2010:** Sra María Elena Rabella.-

**0763/2010:** Sr José Urbano Yevenes, Presidente de Cooperativa de Provisión de Servicios para Transportistas "Remisport Ltda.".-

**0764/2010:** Dr Carlos Fernández.-

**0765/2010:** Dr. Oscar Guillermo Hurtado, en representación de firma Telefónica de Argentina S.A.-

#### **RECURSOS**

**0165/2010:** Sres Lucia Beatriz Cossa, Gabriela Gricel Lence, Paula Rosicler Lence, Lilian Beatriz Lence, María Soledad Lence y Carlos Manuel Lence.-

#### **TESORO**

APORTES

**0742/2010:** Empresa Indalo S.A.-

#### **SUBSIDIOS**

**0754/2010:** Fundación Iglesia del Señor Universal de la ciudad de Neuquén. Pagar el subsidio dispuesto a nombre del Sr Ernesto Quiroga.-

**0755/2010:** Parroquia Nuestra Señora de Itati B° Melipal. Pagar el subsidio dispuesto a nombre del Sr Daniel Alfredo Paez.-

**0757/2010:** Sociedad Vecinal B° Don Bosco III. Pagar el subsidio dispuesto a nombre del Sr José Luís Lagos.-

### **RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

#### **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**

**0282/2010:** Inicia Sumario Administrativo.-

#### **SECRETARÍA DE GOBIERNO**

**0289/2010:** Instruye Sumario Administrativo.-

#### **SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA**

**0281/2010:** Pago a beneficiarios del Programa Comer en Casa con Nuestros Abuelos.-

**0283/2010:** Pago a empresa Telmex Argentina S.A.-

**0284/2010:** Rendición anticipo de gasto a nombre del Sr. Echegaray Gonzalo.-

**0285/2010:** Declara fracasado Licitación Pública N° 18/09 P/"Explotación Confitería y Carrousel en Parque Central".-

**0286/2010:** Rendición anticipo de gasto a nombre del Sr. Quirinali Angel Adrián.-

**0287/2010:** Pago a 179 beneficiarios del Programa Atención al Desempleo.-

**0288/2010:** Rendición anticipo de gasto a nombre del Sr. Dobrusin Raúl.-

### **DISPOSICIONES SINTETIZADAS**

#### **SUBSECRETARÍA DE HACIENDA**

**152/2010:** Licitación Privada N° 45/09 prorroga Orden de Compra N° 1545/09 C/firma Ontiveros Emiliano, P/contratación de una camioneta.-

**153/2010:** Compra Directa N° 399/2010, p/adquisición de caños, barras de hierro y afines Concurso de Precios N° 04/2010, C/firmas Funes Bustingorry Elida Blanca Luz y Todo Hierro S.A.-

**154/2010:** Órdenes de Publicidad Institucional, C/ firma Radiointegración S.A.-

**155/2010:** Órdenes de Publicidad, C/firma Sistema de Tarjeta Maxima S.A.-

**156/2010:** Licitación Privada N° 15/2010 P/adquisición de maderas, C/firmas J. Julián S.R.L, y Neuquén Maderas S.R.L.-

**157/2010:** Contratación Directa C/Cooperativa de Trabajo Las Emprendedoras Ltda.-

**158/2010:** Compra Directa N° 509/2010, P/adquisición de indumentaria correspondiente a Licitación Pública N° 29/09 C/firmas Dietrich Ofelia Margarita; Rerda S.A., Siliquini SRL, y Casa Ferracioli S.A.-

**159/2010:** Licitación Privada N° 21/2010 P/adquisición de áridos, C/firmas Zapata Mariano Daniel.-

**160/2010:** Licitación Privada N° 16/2010, P/adquisición de víveres secos para refrigerio del personal municipal, C/firmas Yune S.A., y Balter Group S.A.-

**161/2010:** Licitación Privada N° 19/2010 P/adquisición de equipamiento informático, C/firmas Novello Graciela Teresa, e Infoserver S.R.L.-

**162/2010:** Concurso de Precios N° 25/2010 P/contratación alquiler de un vehículo sin servicio de chofer, C/firma Millalén Contreras Florentina Sara.-

**163/2010:** Concurso de Precios N° 30/2010 P/adquisición de plaguicidas y antiparasitarios, C/firmas Concetti Luís Enrique.-

**164/2010:** Concurso de Precios N° 36/2010, P/adquisición de kgrs. de carne, C/firma Cinandber S R L.-

**165/2010:** Concurso de Precios N° 35/2010, P/adquisición de víveres secos, C/firma Zinni Vicente Gino.-

**166/2010:** Ordenes de publicidad C/firma Televisión Federal S.A. Telefe, responsable de Canal 7 Neuquén.-

**167/2010:** Ordenes de publicidad C/firma Dos A. Producciones del Sur Canal 10 Airevalle.-

**168/2010:** Ordenes de publicidad C/firma Dos A. Producciones del Sur a canales Teledigital Cable S.A .América, Fox Sport y Canal 8.-

**169/2010:** Licitación Privada N° 18/2010, P/adquisición de maderas, P/Área Programa Municipal de Obras de Infraestructura Comunitaria, C/firmas Sinigoj Graciela Cristina, Neuquén Maderas S R L.-

**170/2010:** Compra Directa N °587/2010, P/Contratación de (5) unidades transporte de pasajeros, P/Encuentros de actividades inter-centros deportivos municipales, C/firmas Turismo Patagonia S.A.; Nexo S.R.L, Vázquez Nelson Anacleto.-

**171/2010:** Licitación Privada N° 58/201 Sanciona a firma Orellana Carlos Rubén.-

**172/2010:** Declara fracasado Licitación Privada N° 26/2010.-

**173/2010:** Deja sin efecto Licitación Privada N° 25/2010, P/adquisición de artículos de librería.-

**174/2010:** Licitación Privada N° 22/2010, P/adquisición de materiales eléctricos, C/firmas Paredes Juan Carlos, Funes Bustingorry Elida Blanca Luz, Gotlip S.A., y Macoin S R L.-

**175/2010:** Licitación Privada N° 24/2010, P/adquisición de artículos de librería, C/firmas Megal S R L., y El Quijote S R L.-

**176/2010:** Contratación Directa C/firma Logfun Insumos y Servicios de Gelos Diego P/contratación de 3 vehículos.-

**177/2010:** Compra Directa N° 606/2010, P/adquisición de víveres secos P/armado de bolsones asistenciales, C/firma Zinni Vicente Gino, Osses Walter Elías, Gelo Diego Germán, Yune S.A.-

**178/2010:** Compra Directa N° 568/2010, P/contratación de (2) cuadrillas servicio corte de césped, desmalezamiento y limpieza de espacios públicos, C/firma Saraceni Marcelo Rubén.-

**179/2010:** Licitación Privada N° 23/2010, P/adquisición de materiales para instalaciones sanitarias, C/firmas Funes Bustongorry Elida Blanca Luz, La Casa del Instalador S.A.-

**180/2010:** Licitación Privada N° 17/2010, P/contratación de un camión volcador doble cabina sin chofer, C/firma Frade Ailin Rayen.-

**181/2010:** Prorroga Orden de Compra N° 718/09 C/firma Horizonte Cía Argentina de Seguros Generales S.A. Licitación Privada N° 17/09 P/cobertura de accidentes personales para beneficiarios convenio UOCRA-Municipalidad de Neuquén.-

**182/2010:** Compra Directa N° 544/09, P/contratación de un camión con servicio de

chofer, Licitación Privada N° 14/2010 C/firma Peralta José Mario.-

**183/2010:** Compra Directa P/contratación de transporte de 30 personas para realizar un viaje de ida y vuelta de Neuquén a Buenos Aires Capital, a Encuentros de Jóvenes deportistas, C/firma Maripil Bello Natalia.-

**184/2010:** P/contratación directa C/firma Estructuras del Sur S.R.L P/alquiler de 2000 metros de vallas para el día 25/05/2010 y 4 stack para sonido para el día 24/05 /2010.-

**185/2010:** Compra Directa N° 646/2010, P/contratación de 85 vehículos 15 pax P/los días 24 y 25 de mayo del corriente año C/firma Niksic José Nicolás.-

**186/2010:** Contratación Directa C/firma Mirage Servicios de Patricia Salgado, P/servicio sonido y luces para show de Jonatan Lillo, a realizarse el día 24/05/2010.-

**187/2010:** Contratación Directa C/firma Mirage Servicios de Patricia Salgado, P/servicio de sonido acto por festejo del Bicentenario de la patria, a realizarse el día 25/05/ 2010.-

**188/2010:** Licitación Privada N° 33/2010 P/adquisición de equipos informáticos, C/firmas C31 S.A., e Infoserver S.R.L.-

**189/2010:** Licitación Privada N° 28/2010 P/adquisición de materiales para construcción, C/firma Corralón Comahue S.A.-

**190/2010:** Contratación Directa C/empresa Delmiro Méndez E Hijo S.A. P/transporte, obras del autor Juan Carlos Distefano, de Vuelta, desde el MNBA de la ciudad de Neuquén a la ciudad Autónoma de Buenos Aires y transporte de ida obras artista Margarita Paksa.-

**191/2010:** Compra Directa N° 617/2010, P/adquisición de toneladas de leña Licitación Privada N° 26/2010 C/firma Zinni Vicente Gino.-

**192/2010:** Compra Directa N° 630/2010, P/adquisición de materiales ferrosos hierros ángulos chapas, planchuelas y metal desplegado, P/Mantenimiento y Reparación de Espacios Verdes Proyecto Consolidación de Plazas, C/firma Todo Hierro S.A.-

**193/2010:** Compra Directa N° 629/2010, P/adquisición de latas de pintura, convertidor, enduido, pinceles y rodillos para mantenimiento de Espacios Verdes, C/firma Russoniello Claudia Viviana, Pinturería Rex S.A.-

**194/2010:** Licitación Privada N° 20/2010 P/contratación de (1) vehículo sedán 5 puertas C/firma Zuñiga Mercado Andrea Soledad.-

**195/2010:** Compra Directa N° 636/2010 P/adquisición de materiales P/construcción, C/firmas Guerrero Néstor Omar, Sinigoj Graciela Cristina, Funes Bustingorry Elida Blanca Luz.-

**196/2010:** Contratación directa C/firma Automóvil Club Argentino, P/provisión de 160 planchas de cinco vales -

**197/2010:** Contratación Directa P/adquisición de 2250 chapas de cartón, P/emergencia y demanda espontáneas, C/firma El Leñador de Funes Bustingorry Elida Blanca Luz.-

**198/2010:** Licitación Privada N° 32/2010, P/adquisición de materiales para transmisión de electricidad, obras de Iluminación en B° Nuevo, Gran Neuquén Norte, Melipal y Otros, C/firma Strand S.A.-

**199/2010:** Licitación Privada N° 34/2010 P/adquisición de árboles, C/firma S.I.C.ON. S R L.-

**200/2010:** Compra Directa N° 622/2010, P/adquisición de materiales ferrosos planchuelas candados barras de hierro chapas negras y chapas semilla, P/mantenimiento y reparación de Espacios Verdes, Proyecto Consolidación de Plazas, C/firma Funes Bustingorry Elida Blanca Luz; Todo Hierro S.A.-

#### **DIRECCIÓN MUNICIPAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**035/2010:** Contratación directa C/firma Gomería "Chirico" de Elsa Ester Colman, P/reparación de vehículos pesados y livianos P/Delegaciones Progreso San Lorenzo.-

**036/2010:** Contratación C/firma La Ruta Cristales S.R.L, P/provisión y colocación de (10) paños de vidrio laminado.-

**037/2010:** Concurso de Precios N° 38/2010, P/adquisición de colchones, C/firma Yune S.A.-

**038/2010:** Concurso de Precios N° 29/2010, P/adquisición de Bolsas de Polietileno, C/firma Ochoa Verónica Gabriela Aniceta.-

**039/2010:** Compra Directa N° 576/2010, P/adquisición de Art. de Librería, C/firmas; Helou Sandra Gladys, Megal S.R.L.-

**040/2010:** Concurso de Precios N° 40/2010, P/adquisición de cartuchos para impresora, C/firma Inenco S.R.L.-

**041/2010:** Concurso de Precios N° 31/2010, P/adquisición de Banderas Nacionales y Provinciales, C/firma Hernández Hugo Andrés.-

**042/2010:** Contratación directa C/firma M&M de Alcaraz Irma Yolanda, P/provisión de materiales y mano de obra, para subdividir ambientes, oficinas y cinco boxes remodelación 2° piso del Gimnasio Parque Central.-

**043/2010:** Concurso de Precios N° 26/2010, P/adquisición de paragolpes y guardabarros P/camiones Ford C/firma Chávez Jara Aranda S.R.L.-

**044/2010:** Compra Directa N° 286/2010, P/adquisición de equipos informáticos C/firma Bermúdez José Adalberto.-

**045/2010:** Compra Directa N° 396/2010 P/adquisición de Art. de librería, C/firmas Helou Sandra Gladys, y Megal S.R.L.

**046/2010:** Contratación directa C/firma Otec de Juan R. de Mollein P/provisión de (2) bombas Centrifugas.-

**047/2010:** Contratación directa C/firma Proyectos Gráficos de José María Morales P/confección de (6) banners y un fondo de escenario.-

**048/2010:** Contratación directa C/firma Dash S.R.L, P/alquiler de (15) cabinas sanitarias tipo estándar para el día 24/05/2010 y 15 P/personal de limpieza durante el evento, para el día 25/05/2010.-

**049/2010:** Contratación directa C/firma Juan Manuel Carlinga, P/alquiler de globas, P/día 25/05/2010 y 2 calvoventores.-

**050/2010:** Contratación C/firma de Villagran Julio P/servicio de 600 cargas de envases de gas licuado por 10 kgs c/u.-

**051/2010:** Contratación directa C/firma Estructuras del Sur S.R.L, P/alquiler de 2000 mts. de vallas para el día 30/05/2010.-

**052/2010:** Contratación directa C/firma Mirage Servicios de Patricia Salgado, P/servicio de sonido acto festejo del Bicentenario de la patria.-

**053/2010:** Concurso de Precios N° 32/2010 P/adquisición de equipos informáticos, C/firmas Bermúdez José Adalberto, y Datavoz S.R.L.

**054/2010:** Amplia Orden de Compra N° 2050/09 C/firma Centro de Medicina Laboral S.R.L, Concurso de Precios N° 111/09 P/servicio de estudios preocupacionales C/firma Centro de Medicina Laboral S.R.L.-

## ORDENANZA COMPLETA

### CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO

**11811/Promulgada por Decreto Municipal N 0744 de fecha 2/06/2010:** Crea el Consejo para el Desarrollo de las Artes y la Interculturalidad en el ámbito de la ciudad de Neuquén, tendrá como misión la búsqueda permanente del encuentro de la comunidad y su cultura, disponiendo el mayor esfuerzo en generar y proyectos inclusivos que atraviesen a las distintas gestiones y que permitan ser una referencia para que los ciudadanos encuentren espacios de creación, participación y construcción de ciudadanía, en búsqueda de una sociedad democrática, más equilibrada, justa y solidaria.-

## DECRETOS COMPLETOS

### ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

**0750/2010:** Aprueba las Calificaciones de la Evaluación de Desempeño Laboral 2008, correspondientes a los agentes que prestan servicios en la Unidad de Desconcentración Municipal Secretaría de Servicios Urbanos, detalladas en Anexo I. Otorga las Categorías de Revista que en cada caso se indica.-

### COMPETENCIA MUNICIPAL CONVENIOS

**0760/2010:** E/Municipalidad de Neuquén y Ministerio de Desarrollo Territorial de la Provincia del Neuquén, por el cual acuerdan aplicar fondos para el Plan de Equipamiento y Obras correspondientes a esta ciudad, en el marco de lo expuesto en el Art. 6°) de la Ley Provincial N° 2615, de Renegociación de los Contratos Petroleros.-

### FINANZAS PRESUPUESTO

**0758/2010:** Reestructura el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2010.-

## SECCIÓN II

### ORDENANZAS SINTETIZADAS

#### LOTEOS DOMINIOS

ORDENANZA N° **11798/Promulgada Tácitamente: Art. 1º)** Aceptase la Cesión de superficies para Dominio Público y Privado Municipal, con destino a vías de comunicación (calles) una Superficie de 12.610 m<sup>2</sup>, a Ochavas 255,36 m<sup>2</sup>, a Espacios Verdes 6.299,94 m<sup>2</sup> y para Reserva Fiscal 1.603 m<sup>2</sup>, efectuada por el Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina (SMATA) Seccional Neuquén con domicilio en calle Independencia N° 635 de la ciudad de Neuquén.-

**Art 2º):** Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a inscribir en el Dominio Privado Municipal ante el Registro de la Propiedad Inmueble, el inmueble que se designa como Reserva Fiscal: Lote 7 de la Manzana O, que es parte del Lote 28C, que es parte del Lote X, cuya Nomenclatura Catastral es N° 09-20-099-7516-0000, que adopta la forma de un polígono irregular, que mide: por su lado Norte 26,05 mts, por su lado Noreste ochava de 7 mts, por su lado Este 42,60 mts, por su lado Sureste ochava de 7 mts, por su lado Sur 26,05 mts, por su lado Oeste 52,50 mts, linda: por su lado Norte con calle a ceder, por su lado Noreste con calle a ceder, por su lado Este con calle a ceder, por su lado Sureste con calle a ceder, por su lado Sur con calle a ceder, y por su lado Oeste con lotes 6 y 8 de su misma manzana, encerrando una superficie total de 1.603 m<sup>2</sup> conforme surge del plano de Mensura Particular y Fraccionamiento del Lote 28 C que es parte del Lote X, de propiedad de Seccional Neuquén del Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor (S.M.A.T.A.) de la República Argentina, registrado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, bajo Expediente N° 4796-03378/08.-

**Art 3º):** Aceptase la cesión de inmueble para el Dominio Público, que surge del Lote 28 C que es parte del Lote X, registrado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo Expediente N° 4796-03378/08 y que se designa como Espacio Verde: Lote 1 de la Manzana P, que es parte del Lote 28C, que es parte del Lote X, designado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-095-7523-0000 que adopta la forma de un polígono irregular, que mide: por su lado Norte 93,80 mts, por su lado Noreste ochava de 6,01 mts, por su lado Este 44 mts, por su lado Sureste ochava de 6,01 mts y por su lado Sur 93,80 mts, por su lado Suroeste ochava de 7 mts, por su lado Oeste 42,60 mts y por su lado Noroeste ochava de 7 mts, linda: por su lado Norte

con calle a ceder, por su lado Noreste con calle a ceder, por su lado Este con calle a ceder, por su lado Sureste con calle a ceder, por su lado Sur con calle a ceder, por su lado Suroeste con calle a ceder, por su lado Oeste con calle a ceder y por su lado Noroeste con calle a ceder, encerrando una superficie total de 5.354,94 m<sup>2</sup>.- Espacio Verde 1, que es parte del Lote 28C que es parte del Lote X, con Nomenclatura Catastral 09-20-099-8829-0000, que adopta la forma de un rectángulo que mide: por su lado Norte 6 mts; por su lado Este 52.50 mts; por su lado Sur 6 mts; y por su lado Oeste 52,50 mts, linda: por su lado Norte con calle a ceder, por su lado Este con calle pública sin abrir; por su lado Sur con calle a ceder, y por su frente al Oeste con calle a ceder encerrando una superficie total de 315 m<sup>2</sup>. Espacio Verde 2, que es parte del Lote 28C que es parte del Lote X, con Nomenclatura Catastral 09-20-099-8130-0000, que adopta la forma de un rectángulo que mide: por su lado Norte 6 mts; por su lado Este 52.50 mts; por su lado Sur 6 mts; y por su lado Oeste 52,50 mts, linda: por su lado Norte con calle a ceder, por su lado Este con remanente del Lote 26 que se identifica con Nomenclatura Catastral N° 09-20-095-2686-0000; por su lado Sur con calle a ceder, y por su lado Oeste con calle a ceder encerrando una superficie total de 315 m<sup>2</sup>. Espacio Verde 3, que es parte del Lote 28C que es parte del Lote X, con Nomenclatura Catastral 09-20-099-7530-0000, que adopta la forma de un rectángulo que mide: por su lado Norte 6 mts; por su lado Este 52,50 mts; por su lado Sur 6 mts; y por su lado Oeste 52,50 mts, linda: por su lado Norte con calle a ceder, por su lado Este con remanente del Lote 16 con Nomenclatura Catastral N° 09-20-095-2686-0000, por su lado Sur con calle a ceder y por su frente al Oeste con calle a ceder encerrando una superficie total de 315 m<sup>2</sup>.-

**Art. 4º):** Líbrese Oficio al Registro de la Propiedad Inmueble a fin inscribir en el Dominio Privado Municipal el inmueble descrito en el Artículo 2º) referido a Reserva Fiscal, a través de las áreas que correspondan.-

**Art 5º):** Deroga la Ordenanza N° 11588.-

ORDENANA N° **11808/Promulgada Tácitamente: Art. 1º):** Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la Escritura Pública Traslativa de Dominio del inmueble designado como: Lote3 de la Manzana 15, con Nomenclatura Catastral N° 09-20-065-6478-0000, con una superficie total de 551,62 m<sup>2</sup>., conforme surge del Plano de Mensura Particular con Subdivisión y Redistribución Parcelaria de los Lotes 31 de la Manzana 15 y 21 de la Manzana A2 que son parte de la Chacra 44 y 52 y Fracción "A" de la Chacra 53, registrado por la Dirección General de Catastro Provincial, bajo Expediente N° 2318-0484/81, a favor de los señores Sergio Marcelo Claudio Centurión, con y

Cecilia Elizabeth del Carmen Centurión, con. Los gastos que resulten en concepto de escrituración, como así también honorarios del escribano interviniente, serán de exclusiva cuenta de los solicitantes.-

## RENTAS

### CONDONACIÓN DE DEUDAS

ORDENANZA N° **11800/Promulgada**  
**Tácitamente:** Condonanse la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio el señor Rubilar Manuel, en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, correspondiente al Contrato N° 12293-1.-

ORDENANZA N° **11801/Promulgada**  
**Tácitamente:** Condonase los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio quien en vida fuera el señor Paredes Pablo, representado en este acto por su hija, señora Paredes Maria, en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-252, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-075-3066-0000, Partida N° 34071. Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de (\$100,00), mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que se mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-252, por el inmueble identificado en la presente ordenanza.-

ORDENANZA N° **11806/Promulgada**  
**Tácitamente:** Condonanse los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio la señora Ortiz Mirta Viuda de Manrique, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-074-4580-0000, Partida N° 32992. Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de (\$ 150,00) mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que la contribuyente mantiene con el Municipio por el concepto indicado en la presente ordenanza.-

### FACILIDADES DE PAGOS

ORDENANZA N° **11802/Promulgada**  
**Tácitamente:** Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a proceda al cobro al contado de las cuotas que adeuda la señora Valenzuela Candia, Paola Romanet, correspondientes al Convenio de Pago N° 18-005371, con más los accesorios que correspondan por pago fuera de término.-

ORDENANZA N° **11803/Promulgada**  
**Tácitamente:** Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a proceder a la rehabilitación del Convenio de Pago N° 18-0005525, en las mismas condiciones pactadas oportunamente, con más los intereses por pago fuera de término, y sin aplicar la caducidad, a efectos de que el señor Castelli Julio Cesar, cancele la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicio a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-045-2478-0000, Partida N° 1463.-

ORDENANZA N° **11807/Promulgada**  
**Tácitamente: Art 1º):** Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a proceder a la rehabilitación del Convenio de Pago N° 18-8927, en las mismas condiciones pactadas oportunamente, con más lo intereses por pago fuera de término, y sin aplicar la caducidad, a efectos de que señor Morel Ramón Norberto, cancele la deuda devengada y no abonada que mantiene en concepto de Tasa por Servicio a la Propiedad Inmueble, por el Inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-089-6745-0000, Partida N° 42872.-

**Art. 2º):** Condonanse los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio señor Morel Ramón Norberto, en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-251, correspondiente a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-089-6745-0000, Partida N° 42872.-

**Art 3º):** Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de Pesos (\$ 100) mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que el contribuyente mantiene con el Municipio por el concepto indicado en la presente ordenanza.-

## TRANSITO

### ESTACIONAMIENTO (RESERVA)

ORDENANZA N° **11452/Promulgada**  
**Tácitamente:** Otorgue reserva de estacionamiento a la Casa de Gobierno Provincia del Neuquén, consistente en (7) módulos sobre calle La Rioja entre Belgrano y Roca y (2) módulos sobre calle Roca entre La Rioja y Santiago del Estero. La reserva establecida tendrá vigencia durante las 24 horas del día y no tiene fecha de caducidad. El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, demarcará horizontal y verticalmente la reserva establecida en la presente.



## DECRETOS SINTETIZADOS

### ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

#### BAJAS

**DECRETO N° 0747/2010:** Da de baja de la Planta Permanente Municipal, con vigencia al día 03 de julio de 2009, al agente Maduri Miguel Carmelo, LP N° 7095 (Grupo 01), Cat. 19, en virtud de la renuncia presentada por el mismo. El nombrado se desempeñaba en la Unidad de Control de Servicios Concesionados Secretaría de Infraestructura.-

#### JUBILACIÓN ORDINARIA

**DECRETO N° 0752/2010:** Da de baja, a partir del día 01 de julio de 2010, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente Rojas Correa Vicente, LP N° 5086 (Grupo 01), Cat. 22, en un todo de acuerdo a lo establecido por los Art. 35º), Inc. a) y b), y 52º) de la Ordenanza N° 11633. El nombrado cumple funciones en la División Supervisión y Control dependiente de la Dirección de Vigilancia. Autoriza al área pertinente de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, a liquidar al agente antes mencionado, las sumas correspondientes al Sueldo Anual Complementario proporcional, más el 40% de Zona, y las licencias ordinarias pendientes de usufructo.-

**DECRETO N° 0753/2010:** Da de baja, a partir del día 01 de julio de 2010, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente Larrat Eliseo, LP N° 4528 (Grupo 01), Cat. 19, en un todo de acuerdo a lo establecido por los Art. 35º), Inc. a) y b), 36º) y 52º) de la Ordenanza N° 11633. El nombrado cumplía funciones como operario de la División Vivero dependiente de la Dirección de Espacios Verdes Zona Este. Autoriza al área pertinente de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, a liquidar al agente antes mencionado, las sumas correspondientes al Sueldo Anual Complementario proporcional, más el 40% de Zona, y las licencias ordinarias pendientes de usufructo.-

**DECRETO N° 0759/2010:** Da de baja, a partir del día 01 de julio de 2010, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente Zapata Hugo Eduardo LP N° 992 (Grupo 01), Cat. 25, en un todo de acuerdo a lo establecido por los Art. 35º), Inc. c) y 52º) de la Ordenanza N° 11633. El nombrado cumplía funciones en la Dirección Mesa de Entradas y Salidas Dirección Municipal de Despacho. Autoriza al área pertinente de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, a liquidar al agente antes

mencionado las licencias ordinarias pendientes de usufructo.-

#### RETIRO POR INVALIDEZ

**DECRETO N° 0751/2010:** Da de baja, con vigencia al día 01 de junio de 2010, al agente Espiñeira Rodolfo Enrique, LP N° 42829 (Grupo 01), Cat. 12, para acogerse al beneficio de retiro transitorio por invalidez, dado que reúne los recaudos legales establecidos en el marco normativo de la Ley N° 24241. El nombrado cumplía funciones como administrativo en la Dirección Municipal MNBA Secretaría de Cultura. Autoriza al área pertinente de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, a liquidar al agente antes mencionado, las licencias ordinarias pendientes de usufructo.-

#### SERVICIOS

**DECRETO N° 0700/2010:** Aprueba los Contratos de Locación de Servicios asimilados a Categoría y bajo modalidad CUIT suscriptos entre este Municipio y las personas que a continuación se detalla, con vigencia al día 01 de junio de 2010 y hasta el día 30 de noviembre de 2010; para prestar servicios en los lugares que se nomina.-

#### Contrato de Locación de Servicios- Categoría-9:

**SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL**  
**Subsecretaría de Gestión Urbana y Ambiental**  
Dirección Municipal de Espacios Verdes  
Dirección de Espacios Verdes Zona Este  
División Mantenimiento Zona I

Grupo	LP N	Apellido y Nombre	Tarea
02	44663	Rivero Darío Alejandro	operario

#### División Mantenimiento Zona II

Grupo	LP N	Apellido y Nombre	Tarea
02	44837	Molina Juan Bautista	operario

#### SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

**Unidad de Desconcentración Municipal**  
Dirección Municipal de Desconcentración Zona Oeste  
Dirección Cuerpo de Inspectores y Limpieza Urbana  
División Espacios Verdes

Grupo	LP N	Apellido y Nombre	Tarea
02	44720	Ocampo Héctor Manuel	operario

#### División Mantenimiento Zona I

Grupo	LP N	Apellido y Nombre	Tarea
-------	------	-------------------	-------

02	44838	Retamal Julio Cesar	Chofer
----	-------	---------------------	--------

**Contrato de Locación de Servicios –modalidad CUIT.-**

**SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS**  
**SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS**  
**Dirección General de Obras por Administración**  
 Dirección de Obras Viales  
 División Reparación Pavimento Rígido

Grupo	LP N	Apellido y Nombre	Tarea
10	44721	Bustamante Gerardo	operario

Dirección Coordinación Obras por Administración

Grupo	LP N	Apellido y Nombre	Tarea
10	44664	Moya Desiderio	operario

**UNIDAD DE DESCONCENTRACIÓN MUNICIPAL**  
**Dirección Municipal de Desconcentración Zona Oeste**

Dirección de Mantenimiento Vial Zona I

Grupo	LP N	Apellido y Nombre	Tarea
10	44917	Retamal Julio Antonio	operario

**SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL**  
**Subsecretaría de Gestión Urbana y Ambiental**  
 Dirección General de Limpieza Urbana  
 Dirección de Limpieza de Espacios Públicos  
 División Desagüe y Canales

Grupo	LP N	Apellido y Nombre	Tarea
10	44918	Olivares Araya Cristian Patricio	operario

**DECRETO N° 0745/2010:** Aprueba los Contratos de Locación de Servicios-modalidad CUIT, suscriptos entre este Municipio y los señores: Salvo Cristian Sebastián, LP N° 45136 (Grupo 10), y Torres Ernesto Nicolás, LP N° 45137 (Grupo 10), con vigencia al día 01 de febrero de 2010 y hasta el día 28 de febrero de 2010. Los nombrados cumplen tareas como fotógrafos en la Dirección Municipal de Prensa Subsecretaría de Comunicación Intendencia.-

**DECRETO N° 0746/2010:** Aprueba los Contratos de Locación de Servicios-modalidad CUIT, suscriptos entre este Municipio y las personas que a continuación se detalla, con vigencia al día 01 de marzo de 2010 y hasta la fecha que en cada caso se indica dependientes de la Dirección Municipal de Prensa Subsecretaría de Comunicación Intendencia.-

LP N°	Apellido y Nombres	Tareas	hasta
45136	Salvo Cristian Sebastián	Redactor	31/07/10

45137	Torres Ernesto Nicolás	camarógrafo	30/04/10
-------	------------------------	-------------	----------

**DECRETO N° 0748/2010:** Aprueba los Contratos de Locación de Servicios-modalidad CUIT, suscriptos entre este Municipio y las personas que a continuación se detalla, con vigencia al día 01 de mayo de 2010; para cumplir funciones dependientes de la Dirección de Jardines Maternales Dirección Municipal de Promoción de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Recursos Humanos.-

LP N°	Apellido y Nombres	Tareas	Jardín
44270	González Alicia Gloria	Ayudante de cocina	Mariano Moreno
44274	Madrazo María de las Mercedes	Auxiliar de sala	Portal de Belén

**DECRETO N° 0756/2010: Art. 1º)** Deja sin efecto, con vigencia al día 15 de marzo de 2010, el Contrato de Locación de Servicios-modalidad CUIT, del señor Penros Fernando Aníbal, LP N° 44433 (Grupo 10), dependiente de la Dirección Municipal de Comunicación Institucional Subsecretaría de Comunicación Intendencia.

**Art. 2º)** Aprueba, el Subprograma de Imágenes y Digitalización de Archivos, dependiente de la Dirección Municipal de Comunicación Institucional Subsecretaría de Comunicación Intendencia.

**Art. 3º)** Designa políticamente, con vigencia al día 15 de marzo de 2010 y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, al señor antes mencionado, con Categoría 22, como responsable del Subprograma; autorizándose el pago del Plus correspondiente.-

**CONTABILIDAD**  
**LICITACIONES**

**DECRETO N° 0749/2010: Art. 1º)** Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones- Cláusulas Particulares, Generales y Anexos obrante de fs. 103 a 148 del Expediente OE N° 4257-M-2010 con "Manual de Referencia" en soporte magnético, para la adquisición de Indumentaria y Calzado solicitada por la Dirección Almacenes y Logística de la Dirección Municipal de Compras y Contrataciones, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda -Secretaría de Coordinación y Economía, con destino a distintas dependencias municipales.-

**Art. 2º)** Llama a Licitación Pública N° 8/2010, con apertura de ofertas para el día 16 de julio de 2010, a las 10:00 horas, a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en Avenida

Argentina y calle Pte. J. A. Roca, 1° Piso del Palacio Municipal de la ciudad de Neuquén.-

**Art. 3°)** Faculta a la Secretaría de Coordinación y Economía a dar respuestas a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones sin consulta, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 13°) del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares, Generales y Anexos-aprobado por el Artículo 1°) del presente Decreto.-

**Art. 4°)** Habilita la venta de pliegos de la Licitación Pública N° 8/2010, a partir del día 30 de junio y hasta el día 15 de julio de 2010, inclusive.-

**Art. 5°)** Fija el valor del Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Particulares, Generales y Anexos- de la Licitación Pública N° 8/2010, en (\$ 1.300.-).-

**DECRETO N° 0766/2010:** Adjudica la Licitación Privada OE N° 04/2010, para la ejecución de la obra: “Redes de Infraestructura de Agua Potable y Cloacas en 180 Viviendas Valentina Norte”, a favor de la empresa Codam S R L, por la suma de \$ 2.499.221,18 y con un plazo de ejecución de obra de 120 días corridos. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, apagar la suma dispuesta en el presente.-

**DECRETO N° 0767/2010:** Adjudica la Licitación Privada OE N° 03/2010, para la ejecución de la obra: “Nexos de Agua Potable y Cloacas en 370 Viviendas Valentina Norte”, a favor de la empresa Codam S R L, por la suma de (\$ 2.499.150) y con plazo de ejecución de obra de 150 días corridos. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, apagar la suma dispuesta en el presente.-

**DECRETO N° 0768/2010:** Adjudica la Licitación Privada OE N° 02/2010, para la ejecución de la obra: “Red de Gas Natural 370 Viviendas en Valentina Norte”, a favor de la empresa Codam S R L, por la suma de \$ 2.499.700 y un plazo de ejecución de 150 días corridos. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, apagar la suma dispuesta en el presente.-

#### **JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS CÓDIGO DE FALTAS (PENALIDADES)**

**DECRETO N° 0120/2010:** Rechaza el recurso de apelación interpuesto por el señor Pedro Roberto Cancellieri, en virtud de que sus argumentos y la prueba adjuntada no logran conmovier los fundamentos del fallo. Confirma la Sentencia dictada por el señor Juez del Juzgado N° 2 del

Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 2), bajo Expediente TMF N° 9198-Año 2002.

**DECRETO N° 0164/2010:** Hace lugar al recurso de apelación interpuesto por la señora Juliana Mariela Mutchinick por cuanto sus argumentos y la prueba adjuntada tienen entidad suficiente para eximirla de responsabilidad contravencional. Revoca la Sentencia dictada por la señora Jueza del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1) bajo Expediente TMF N° 7376-Año 2004.-

**DECRETO N° 0743/2010:** Hace lugar al recurso de apelación interpuesto por la señora Carina Daniela Ávila, en razón de que sus argumentos y la prueba adjuntada cuentan con entidad suficiente para eximirla de responsabilidad contravencional. Revoca la Sentencia dictada por el señor Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1) bajo Expediente TMF N° 984-Año 2010.-

**DECRETO N° 0762/2010:** Rechaza el recurso de apelación interpuesto por la señora María Elena Rabella, en virtud de que sus argumentos no logran conmovier los fundamentos del fallo. Confirma la Sentencia dictada por el señor Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas Juzgado N° 2 (Secretaría N° 1) bajo Expediente TMF N° 16191-Año 2007.-

**DECRETO N° 0763/2010:** Rechaza el recurso de apelación interpuesto por el señor José Urbano Yevenes, en carácter de Presidente de la Cooperativa de Provisión de Servicios para Transportistas “Remisport Ltda.”, en virtud de que sus argumentos no logran conmovier los fundamentos del fallo. Confirma la Sentencia dictada por el señor Juez del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1), bajo Expediente TMF N° 6456-Año 2010.-

**DECRETO N° 0764/2010:** Rechaza el recurso de apelación interpuesto por el señor Carlos Fernández, atento a que la prueba adjuntada y los argumentos vertidos por el recurrente no tienen entidad suficiente para eximirlo de responsabilidad contravencional. Confirma la Sentencia dictada por el señor Juez del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 2) bajo Expediente TMF N° 9574-Año 2009.

**DECRETO N° 0765/2010:** Rechaza el recurso de apelación interpuesto por el Abogado Oscar Guillermo Hurtado, en representación de la firma Telefónica de Argentina S.A., en virtud de que sus argumentos no logran conmovier los fundamentos del fallo. Confirma la Sentencia dictada por el señor Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal

Municipal de Faltas (secretaría N° 2), bajo Expediente TMF N° 6904-Año 2002.-

## RECURSOS

**DECRETO N° 0165/2010:** Rechaza el recurso administrativo interpuesto en fecha 11 de septiembre de 2008, por los señores Lucia Beatriz Cossa, Gabriela Grisel Lence, Paula Rosicler Lence, Lilian Beatriz Lence, María Soledad Lence y Carlos Manuel Lence, con el patrocinio letrado de la Dra. Monica Patricia Bajo, mediante el cual solicitan la nulidad del Decreto N° 0004/08, en razón de que el mismo no posee ningún tipo de vicio que afecte su validez; de acuerdo a lo expuesto por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 206/09.-

## TESORO APORTES

**DECRETO N° 0742/2010:** Otorga el aporte económico de carácter excepcional a favor de la empresa Indalo S.A., por la suma de \$ 178.459,75, correspondiente al mes de mayo de 2010, con el objeto de mantener el actual nivel subsidiado de las tarifas establecidas para los estudiantes secundarios de la ciudad de Neuquén. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, y de la Dirección Municipal de Transporte, a pagar a la empresa Indalo S.A., el monto antes mencionado.-

## SUBSIDIOS

**DECRETO N° 0754/2010:** Otorga un subsidio por la suma de \$ 1.000 a favor de la Fundación Iglesia del Señor Universal de la ciudad de Neuquén, destinado a cubrir, en parte los gastos que demande la construcción del edificio de la misma. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto a nombre del señor Ernesto Quiroga, Pastor de la mencionada Iglesia.-

**DECRETO N° 0755/2010:** Otorga un subsidio por la suma de \$ 1.000 a favor de la Parroquia Nuestra Señora de Itati del Barrio Melipal, destinado a la construcción de la pared perimetral de su predio. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto a nombre del señor Daniel Alfredo Paez.-

**DECRETO N° 0757/2010:** Otorga un subsidio por la suma de \$ 3.000 a favor de la Sociedad Vecinal del Barrio Don Bosco III, para solventar, los gastos

que demande las refacciones e instalaciones de los servicios en la sede de dicha Institución. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto a nombre del señor José Luis Lagos.-

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

**RESOLUCIÓN N° 0282/2010:** Inicia Sumario Administrativo a los inspectores municipales: Luís Alberto Cotal, LP N° 7377; Serapio Mora, LP N° 4648 y Juan Carlos Campos, LP N° 6953, dependientes de la Dirección Municipal de Transporte, a fin de investigar los hechos ocurridos el día 13/02/2010 y denunciados por la Sra. Miriam Fanny Cotizanti. Tome conocimiento de lo resuelto la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales para substanciar el Sumario Administrativo correspondiente. Dispone preventivamente y durante la substanciación del sumario el traslado de los agentes antes mencionados, quienes efectuarán las tareas que el Director Municipal de Transporte determine.-

### SECRETARÍA DE GOBIERNO

**RESOLUCIÓN N° 0289/2010:** Instruye sumario administrativo tendiente a esclarecer los hechos denunciados por la agente Segura Ana Lis LP N° 6507, respecto a las inconductas laborales del agente Vera Néstor Fabián LP N° 6644.-

### SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA

**RESOLUCIÓN N° 0281/2010:** Pague se por la Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría Municipal la suma de \$ 658.085,00 a la empresa Banco de la Provincia del Neuquén S.A., según lo establecido en la Cláusula Decimocuarta del convenio aprobado por Decreto N° 243/09 y de acuerdo a lo nomina de beneficiarios del Programa Comer en Casa con Nuestros Abuelos.-

**RESOLUCIÓN N° 0283/2010:** Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las facturas tipo "B" N° 0016-02089687 y 0016-02135142 por un importe total de \$ 2.904,00, a nombre de la empresa Telmex Argentina S.A..-

**RESOLUCIÓN N° 0284/2010:** Apruebase la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° AC03563/10 a nombre del Sr. Echegaray Gonzalo, por la suma de \$ 4.000,00.-

**RESOLUCIÓN N° 0285/2010:** Desestima-Declara fracasado el llamado a Licitación Pública N° 18/09 tramitada para la "Explotación de la Confitería y Carrousel en el Parque Central" solicitado por la entonces denominada Secretaría de Coordinación e Infraestructura. Por Tesorería Municipal, procede a devolver a las firmas adquirentes los pliegos licitatorios de la Licitación Pública N° 18/09, el importe abonado para la adquisición de los mismos.-

**RESOLUCIÓN N° 0286/2010:** Apruebase la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° AC02716/10 a nombre del Sr. Quirinali Angel Adrián, por la suma de \$ 550,00 de acuerdo al depósito judicial en el Banco de la Provincia del Neuquén N° 060709.-

**RESOLUCIÓN N° 0287/2010:** Autoriza a través de la Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma de \$ 26.850,00 en concepto de pago a 179 beneficiarios del Programa de Atención al Desempleo.-

**RESOLUCIÓN N° 0288/2010:** Apruebase la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° AC03392/10 a nombre del Sr. Dobrusin Raúl, por la suma de \$ 3.600,00.-

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS

### SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

**DISPOSICIÓN N° 152/2010:** Prorroga la Orden de Compra N° 1545/09 emitida oportunamente a la firma Ontiveros Emiliano, en el marco de la Licitación Privada N° 45/09 para la contratación de una camioneta marca Ford Modelo Ranger Dominio FYD 910 por el plazo contractual de 600 horas, valor del servicio por hora \$ 17,80 lo que hace un importe total de \$ 10.680,00.-

**DISPOSICIÓN N° 153/2010:** Desestima-Adjudica en la Compra Directa N° 399/2010, tramitada para la adquisición de caños, barras de hierro y afines correspondientes a los renglones declarados desiertos en los llamados N° 1 y 2 del Concurso de Precios N° 04/2010, proveniente del Concurso de Precios N° 110/09 a las firmas Funes Bustingorry Elida Blanca Luz, en la suma de \$ 17.265,00 y Todo Hierro S.A., en la suma de \$ 20.297,00.-

**DISPOSICIÓN N° 154/2010:** Autoriza a la Dirección Municipal de Comunicación Institucional a emitir las Órdenes del servicio de Publicidad Institucional, a nombre de la firma Radiointegración S.A.-sito en Juan Bautista Alberdi

189 Neuquén, para el mes de mayo de 2010, hasta un importe de \$ 25.000,00.-

**DISPOSICIÓN N° 155/2010:** Autoriza a la Dirección Municipal de Comunicación Institucional a emitir las Órdenes de Publicidad, a nombre de la firma Sistema de Tarjeta Maxima S.A., sito en Rivadavia 607 Neuquén para el, periodo correspondiente a mayo de 2010, hasta un importe de \$ 11.500,00.-

**DISPOSICIÓN N° 156/2010:** Desestima-Adjudica en la Licitación Privada N° 15/2010 tramitada para la adquisición de maderas, solicitado por la Coordinación Administrativa a las firmas J. Julián SRL, en la suma de \$ 10.728,00 y Neuquén Maderas SRL, en la suma de \$ 19.576,00.-

**DISPOSICIÓN N° 157/2010:** Aprueba-Autoriza la Contratación Directa de la Cooperativa de Trabajo Las Emprendedoras Ltda., por el término de (1) mes, a partir del vencimiento de la contratación anterior, o hasta agotar un total de 5.640 horas a un valor unitario de \$ 15,00, lo que resulta una suma total de \$ 84.600,00.-

**DISPOSICIÓN N° 158/2010:** Aprueba-Adjudica en la Compra Directa N° 509/2010, tramitada para la adquisición de indumentaria correspondiente a los renglones declarados fracasados y desiertos en la Licitación Pública N° 29/09 a las firmas Dietrich Ofelia Margarita, en la suma de \$ 10.785,00; Rerda S.A., en la suma de \$ 35.298,00; Siliquini SRL, en la suma de \$ 94.213,90 y Casa Ferracioli S.A., en la suma de \$ 26.970,00.-

**DISPOSICIÓN N° 159/2010:** Adjudica en la Licitación Privada N° 21/2010 tramitada para la adquisición de áridos, solicitado por el Programa Municipal de Obras e Infraestructura Comunitaria, a las firmas Zapata Mariano Daniel, en la suma de \$ 17.700,00.-

**DISPOSICIÓN N° 160/2010:** Desestima-Adjudica en la Licitación Privada N° 16/2010, tramitada para la adquisición de víveres secos para el refrigerio del personal municipal, solicitado por la Dirección de Mayordomía, a las firmas Yune S.A., en la suma de \$ 23.360, y Balter Group S.A., en la suma de \$ 26.055,70.-

**DISPOSICIÓN N° 161/2010:** Desestima-Adjudica en la Licitación Privada N° 19/2010 tramitada para la adquisición de equipamiento informático, solicitado por la Coordinación Administrativa a las firmas Novello Graciela Teresa, en la suma de \$ 8.010,000 e Infoserver SRL, en la suma de \$ 33.906,00.-

**DISPOSICIÓN N° 162/2010:** Desestima-Adjudica en el Concurso de Precios N° 25/2010 tramitado

para la contratación del servicio de alquiler de un vehículo tipo Ford Ranger Toyota Hilux sin servicio de chofer, solicitado por la Dirección de Almacenes y Logística, a la firma Millalén Contreras Florentina Sara, la unidad Chevrolet modelo S 10. 2.8 TDI, Dominio HWH871 por el lapso contractual de 1.500,00 valor del servicio por hora \$ 19,00, lo que hace un total de \$ 28.500,00.-

**DISPOSICIÓN N° 163/2010:** Desestima-Adjudica en el Concurso de Precios N° 30/2010 tramitado para la adquisición de plaguicidas y antiparasitarios, solicitado por la Dirección Control de Zoonosis y Vectores a las firmas Concetti Luis Enrique, en la suma de \$ 14.766,00.-

**DISPOSICIÓN N° 164/2010:** Adjudica, en el Concurso de Precios N° 36/20110, tramitado para la adquisición de kilogramos de distintos cortes de carne, solicitado por la Dirección de Jardines Maternales, a la firma Cinandber S R L., en la suma de \$ 18.455,30.-

**DISPOSICIÓN N° 165/2010:** Desestima-Adjudica en el Concurso de Precios N° 35/2010, tramitado para la adquisición de víveres secos, solicitado por la Dirección Municipal de Promoción de los RR.HH, a la firma Zinni Vicente Gino, en la suma de \$ 2.988,00.-

**DISPOSICIÓN N° 166/2010:** Autoriza a la Dirección Municipal de Comunicación Institucional a emitir las ordenes de publicidad a nombre de la firma Televisión Federal S.A. Telefe, responsable de Canal 7 Neuquén, para el periodo correspondiente a mayo de 2010, hasta un importe de \$ 40.000,00.-

**DISPOSICIÓN N° 167/2010:** Autoriza a la Dirección Municipal de Comunicación Institucional a emitir las ordenes de publicidad a nombre de la firma Dos A. Producciones del Sur de Eva María Blázquez, para el mes de mayo de 2010 para ser emitido por Canal 10 Airevalle, hasta un importe de \$ 25.000,00.-

**DISPOSICIÓN N° 168/2010:** Autoriza a la Dirección Municipal de Comunicación Institucional a emitir las ordenes de publicidad a nombre de la firma Dos A. Producciones del Sur de Eva María Blázquez, para la emisión de los micro informativos municipales por los canales Teledigital Cable S.A. América, Fox Sport y Canal 8, para el periodo correspondiente a mayo de 2010, hasta un importe de \$ 20.000,00.-

**DISPOSICIÓN N° 169/2010:** Adjudica en la Licitación Privada N° 18/2010, tramitada para la adquisición de maderas, con destino al Área Programa Municipal de Obras de Infraestructura

Comunitaria, a las firmas Sinigoj Graciela Cristina, en la suma de \$ 8.960,00; Neuquén Maderas S.R.L., en la suma de \$ 37.291,00.-

**DISPOSICIÓN N° 170/2010:** Aprueba-Adjudica la Compra Directa N° 587/2010, tramitada para la Contratación de (5) unidades de transporte de pasajeros, con destino a Encuentros de actividades inter-centros deportivos municipales, solicitado por la Dirección de Promoción Deportiva, a las firmas Turismo Patagonia S.A., en la suma de \$ 9.840,00.; Nexo S.R.L, en la suma de \$ 3.600,00; Vázquez Nelson Anacleto, en la suma de \$ 3.800,00.-

**DISPOSICIÓN N° 171/2010:** Sanciona a la firma Orellana Carlos Rubén, con una multa del 5% diario del valor de la facturación mensual, equivalente a 2 días de inasistencias, por incumplimiento contractual a las obligaciones adquiridas mediante Orden de Compra N° 58/2010 Licitación Privada N° 58/2010. Aplicar a la firma antes mencionada un apercibimiento por incumplimiento a la obligación contractual.-

**DISPOSICIÓN N° 172/2010:** Desestima-Declara fracasado en la Licitación Privada N° 26/2010 el renglón N° 1 por ofertas inconvenientes. Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar la adquisición de las 200 toneladas de leña seca, en trozo correspondiente al renglón declarado fracasado en el presente, mediante el sistema de compra directa.-

**DISPOSICIÓN N° 173/2010:** Declara fracasada-Deja sin efecto la Licitación Privada N° 25/2010, tramitada para la adquisición de artículos de librería, solicitado por la Dirección Municipal de Informática. Da por finalizadas las actuaciones correspondientes a la Licitación Privada antes mencionada.-

**DISPOSICIÓN N° 174/2010:** Desestima-Adjudica en la Licitación Privada N° 22/2010, tramitada para la adquisición de materiales eléctricos, solicitados por el área Programa Municipal de Obras de Infraestructura Comunitaria, a las firmas Paredes Juan Carlos, en la suma de \$ 773,70; Funes Bustingorry Elida Blanca Luz, en la suma de \$ 21.585,30; Gotlip S.A., en la suma de \$ 3.264,00 y Macoin S R L, en la suma de \$ 2.164,00.-

**DISPOSICIÓN N° 175/2010:** Desestima-Adjudica en la Licitación Privada N° 24/2010, tramitado para la adquisición de artículos de librería, con destino a la Coordinación Administrativa Unidad de Gestión del Habitat, a las firmas Megal S R L., en la suma de \$ 75,48 y El Quijote S R L, en la suma de \$ 9.348,35.-

**DISPOSICIÓN N° 176/2010:** Autoriza-Aprueba la Contratación Directa a la firma Logfun Insumos y Servicios de Gelos Diego para la contratación de 3 vehículos, tipo sedan cuatro puertas, modelo 2009, período contractual de dos meses y un vehículo tipo camioneta doble cabina 4x2, modelo 2006, período contractual dos meses, por un monto total de \$ 25.400,00.-

**DISPOSICIÓN N° 177/2010:** Aprueba-Adjudica la Compra Directa N° 606/2010, tramitada para la adquisición de víveres secos con destino al armado de bolsos asistenciales, solicitado por la Dirección de Intervención y Asistencia Directa, a la firma Zinni Vicente Gino, en la suma de \$ 15.025,00, Osses Walter Elías, en la suma de \$ 7.700,00, Gelo Diego Germán, en la suma de \$ 8.100,00, Yune S.A., en la suma de \$ 2.625,00.-

**DISPOSICIÓN N° 178/2010:** Adjudica la Compra Directa N° 568/2010, tramitada para la contratación de (2) cuadrillas para el servicio de corte de césped, desmalezamiento y limpieza de espacios públicos, solicitado por la Delegación Progreso, a la firma Saraceni Marcelo Rubén, en la suma de \$ 59.500,00.-

**DISPOSICIÓN N° 179/2010:** Adjudica en la Licitación Privada N° 23/2010, tramitada para la adquisición de materiales para instalaciones sanitarias, solicitado por el Programa Municipal de Obras e Infraestructura Comunitaria, a las firmas Funes Bustongorry Elida Blanca Luz, en la suma de \$ 27.682,60, La Casa del Instalador S.A., en la suma de \$ 1.225,60.-

**DISPOSICIÓN N° 180/2010:** Adjudica en la Licitación Privada N° 17/2010, para la contratación del servicio de un camión volcador doble cabina sin chofer, por el plazo contractual de 4 seis mese, solicitado por la Delegación Progreso, a la firma Frade Ailin Rayen, la unidad Ford 14.000-Dominio DFJ-789-Mod 2000, valor del servicio por mes \$ 4.620,00 lapso contractual 6 meses. Resultando un total de \$ 27.720,00.-

**DISPOSICIÓN N° 181/2010:** Prorroga Orden de Compra N° 718/09 emitida oportunamente a la firma Horizonte Cia Argentina de Seguros Generales S.A. Licitación Privada N° 17/09 para la contratación del servicio por cobertura de accidentes personales para beneficiarios del convenio UOCRA-Municipalidad de Neuquén por el término de (1) año, en la suma de \$ 1.524,00.-

**DISPOSICIÓN N° 182/2010:** Aprueba-Adjudica en la Compra Directa N° 544/09, tramitada para la contratación del servicio de un camión con servicio de chofer, correspondiente al renglón declarado fracasado en la Licitación Privada N° 14/2010 a la

firma Peralta José Mario, la unidad mercedes Benz L1517/48 Dominio SZE 240, lapso contractual de 450 hs.; valor del servicio por hora \$ 63,48, lo que hace un importe total de \$ 28.566,00.-

**DISPOSICIÓN N° 183/2010:** Autoriza-Aprueba la Compra Directa tramitada para la contratación de un servicio de transporte con capacidad para 30 personas para realizar un viaje de ida y vuelta desde la ciudad de Neuquén a Buenos Aires Capital, con destino a Encuentros de Jóvenes deportistas, solicitado por la Dirección Municipal de Direcc. Munic. p/ el Des. De La Educ. Física. El Dep. y La Recreación, a la firma Maripil Bello Natalia, por un monto de \$ 14.500,00.-

**DISPOSICIÓN N° 184/2010:** Aprueba-Autoriza la contratación directa de la firma Estructuras del Sur SRL para el alquiler de 2000 metros de vallas para el día 25 de mayo de 2010 y 4 stack para sonido para el día 24 de mayo de 2010, por un total final de \$ 15.004,00.-

**DISPOSICIÓN N° 185/2010:** Aprueba-Adjudica la Compra Directa N° 646/2010, tramitada para la contratación de 85 vehículos de 15 pax para ser utilizados los días 24 y 25 de mayo con motivo de los festejos conmemorativos al Bicentenario de la Patria, solicitado por la Dirección Municipal de Ceremonial y Protocolo, a la firma Niksic José Nicolás, en la suma de \$ 17.850,00.-

**DISPOSICIÓN N° 186/2010:** Autoriza-Aprueba la Contratación Directa de la firma Mirage Servicios de Patricia Salgado, para proveer el servicio de sonido y luces para cubrir el show de Jonatan Lillo, con sistema monitoreo por el festejo del Bicentenario de la patria, a realizarse el día 24 de mayo de 2010, por un importe de \$ 13.000,00.-

**DISPOSICIÓN N° 187/2010:** Autoriza-Aprueba la Contratación Directa de la firma Mirage Servicios de Patricia Salgado, para proveer el servicio de sonido para cubrir el acto por festejo del Bicentenario de la patria, a realizarse el día 25 de mayo de 2010, por un importe de \$ 33.700,00.-

**DISPOSICIÓN N° 188/2010:** Desestima-Adjudica en la Licitación Privada N° 33/2010 tramitada para la adquisición de equipos informáticos, solicitado por la Secretaría de Gobierno, por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, a las firmas C31 S.A., en la suma de \$ 4.375,00 e Infoserver S.R.L, en la suma de \$ 28.841,00.-

**DISPOSICIÓN N° 189/2010:** Adjudica en la Licitación Privada N° 28/2010 tramitada para la adquisición de materiales para construcción, solicitado por el Programa Municipal de Obras E Infraestructura Comunitaria, a la firma Corralón Comahue S.A., en la suma de \$ 31.579,10.-

**DISPOSICIÓN N° 190/2010:** Autoriza-Aprueba la Contratación Directa de la empresa Delmiro Méndez E Hijo S.A. para el transporte, con seguro incluido de obras del autor Juan Carlos Distefano, de Vuelta, desde el MNBA de la ciudad de Neuquén a la ciudad Autónoma de Buenos Aires y la segunda por el transporte de Ida en iguales condiciones, de las obras de la artista Margarita Paksa, desde la ciudad Autónoma de Buenos Aires al MNBA de la ciudad de Neuquén por un monto total de \$ 56.464,20.-

**DISPOSICIÓN N° 191/2010:** Aprueba-Adjudica en la compra Directa N° 617/2010, tramitada para la adquisición de toneladas de leña seca frutal correspondiente al renglón declarado fracasado en la Licitación Privada N° 26/2010, a la firma Zinni Vicente Gino, en la suma de \$ 62.600,00.-

**DISPOSICIÓN N° 192/2010:** Desestima-Adjudica la Compra Directa N° 630/2010, tramitada para la adquisición de materiales ferrosos hierros ángulos chapas N° 14 planchuelas y metal desplegado, para el Mantenimiento y Reparación de Espacios Verdes con destino al Proyecto Consolidación de Plazas, solicitado por la Dirección de Obras Civiles y Mantenimiento, a la firma Todo Hierro S.A., en la suma de 4 21.683,50.-

**DISPOSICIÓN N° 193/2010:** Aprueba-Adjudica la Compra Directa N° 629/2010, tramitada para la adquisición de latas de pintura, convertidor, enduido, pinceles y rodillos para el mantenimiento y reparación de Espacios Verdes, con destino al Proyecto Consolidación de Plazas, solicitado por la Dirección de Obras Civiles y Mantenimiento, a la firma Russoniello Claudia Viviana, por la suma \$ 1.966,40, Pinturería Rex S.A., en la suma de \$ 6.196,68.-

**DISPOSICIÓN N° 194/2010:** Adjudica en la Licitación Privada N° 20/2010 tramitada para la contratación del servicio de un vehículo sedán 5 puertas tipo corsa, polo o similar, solicitado por la Dirección de Almacenes y Logística a la firma Zuñiga Mercado Andrea Soledad, la unidad Chevrolet, modelo Corsa Classic dominio ITG 311, por el lapso contractual de 1.500 horas, valor del servicio por hora \$ 12,90, lo que hace un importe total de \$ 19.350,00.-

**DISPOSICIÓN N° 195/2010:** Desestima-Adjudica en la Compra Directa N° 636/2010 tramitada para la adquisición de materiales para la construcción, solicitado por el Programa Municipal de Obras e Infraestructura Comunitaria, a las firmas Guerrero Néstor Omar, en la suma de \$ 27.610,00; Sinigoj Graciela Cristina, en la suma de \$ 29.000,00; Funes Bustingorry Elida Blanca Luz, en la suma de \$ 20.055,00.-

**DISPOSICIÓN N° 196/2010:** Autoriza-Aprueba la contratación directa de la firma Automóvil Club Argentino, para la provisión de 160 planchas de cinco vales de \$ 30,00 c/u; valor por plancha \$ 150,00, resultando un total de \$ 24.000,00.-

**DISPOSICIÓN N° 197/2010:** Autoriza- Aprueba la Contratación Directa para a la adquisición de 2250 chapas de cartón, de 3000 gr. De 0.60x160 mts., para cubrir emergencia y demanda espontáneas, solicitado por la Dirección de Abordaje Territorial, a la firma El Leñador de Funes Bustingorry Elida Blanca Luz, en la suma de \$ 46.125,00.-

**DISPOSICIÓN N° 198/2010:** Desestima-Adjudica en la Licitación Privada N° 32/2010, tramitada para la adquisición de materiales para transmisión de electricidad, con destino a Construcción de obras de Iluminación en Barrio Nuevo, Gran Neuquén Norte, Melipal y Otros, solicitados por la Dirección Gral de Espacios Públicos, a la firma Strand S.A., en la suma de \$ 119.070,00.-

**DISPOSICIÓN N° 199/2010:** Adjudica en la Licitación Privada N° 34/2010, mediante la cual se gestiona la adquisición de árboles, solicitado por la Dirección de Obras Viales, a la firma S.I.C.ON. S R L , en la suma de \$ 30.315,00.-

**DISPOSICIÓN N° 200/2010:** Desestima- Adjudica la Compra Directa N° 622/2010, tramitada para la adquisición de materiales ferrosos planchuelas candados barras de hierro chapas negras y chapas semilla, para el mantenimiento y reparación de Espacios Verdes, con destino al Proyecto Consolidación de Plazas, solicitado por la Dirección de Obras Civiles y Mantenimiento, ala firma Funes Bustingorry Elida Blanca Luz, en la suma de \$ 20.770,00; Todo Hierro S.A., en la suma de \$ 2.705,00.-

#### **DIRECCIÓN MUNICIPAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**DISPOSICIÓN N° 035/2010:** Autoriza-Aprueba la contratación directa de la firma Gomería "Chirico" de Elsa Ester Colman, para la reparación de vehículos pesados y livianos pertenecientes a las Delegaciones Progreso San Lorenzo, por un periodo de (4) meses, por un importe de \$ 6.000,00.-

**DISPOSICIÓN N° 036/2010:** Autoriza-Aprueba la contratación de la firma La Ruta Cristales SRL, para la provisión y colocación de (10) paños de vidrio laminado, según el siguiente detalle 6 por 4+4 mm, de 54x 1.93 mts.- 2 por 4+4 mm de 2,00 x 2,30 mts. y 2 por 4+4 mm de 1,53 x 2,16 mts. por un total de \$ 8.400,00.-



DISPOSICIÓN N° **037/2010**: Desestima-Adjudica en el Concurso de Precios N° 38/2010, tramitado para la adquisición de colchones, solicitado por la Subsecretaría de Desarrollo Social, a la firma Yune S.A., en la suma de \$ 27.358,00

DISPOSICIÓN N° **038/2010**: Desestima-Adjudica en el Concurso de Precios N° 29/2010, tramitado para la adquisición de Bolsas de Polietileno, solicitado por la Dirección de Limpieza Urbana, a la firma Ochoa Verónica Gabriela Aniceta, en la suma de \$ 25.800,00.-

DISPOSICIÓN N° **039/2010**: Aprueba-Adjudica en la Compra Directa N° 576/2010, tramitada para la adquisición de Artículos de Librería, correspondiente a los renglones declarados fracasados mediante Disposición N° 139/10 a las firmas; Helou Sandra Gladys, en la suma de \$ 6.521,50; Megal S.R.L., en la suma de \$ 736,66.-

DISPOSICIÓN N° **040/2010**: Adjudica en el Concurso de Precios N° 40/2010, tramitado para la adquisición de cartuchos para impresora, solicitado por la Dirección de Licencias de Conducir, a la firma Inenco S.R.L., en la suma de \$ 13.581,00.-

DISPOSICIÓN N° **041/2010**: Desestima-Adjudica en el Concurso de Precios N° 31/2010, tramitado para la adquisición de Banderas Nacionales y Provinciales, solicitado por la Dirección Municipal de Ceremonial y Protocolo, a la firma Hernández Hugo Andrés, en la suma de \$ 9.829,49.-

DISPOSICIÓN N° **042/2010**: Autoriza-Aprueba la contratación directa de la firma M&M de Alcaraz Irma Yolanda, para la provisión de materiales y mano de obra, para subdividir ambientes, dejando dos oficinas y cinco boxes en material seco durlock, dos puertas placas y pintura de las paredes colocadas, con destino a remodelación 2º piso del Gimnasio Parque Central, en la suma de \$ 8.470,00.-

DISPOSICIÓN N° **043/2010**: Desestima-Adjudica en el Concurso de Precios N° 26/2010, tramitado para la adquisición de paragolpes y guardabarros con destino a camiones Ford cargo, solicitado por la Dirección Municipal de Desconcentración Zona Oeste y por la Dirección General de Talleres a la firma Chávez Jara Aranda S.R.L., en la suma de \$ 7.268,00.-

DISPOSICIÓN N° **044/2010**: Aprueba-Adjudica en la Compra Directa N° 286/2010, tramitada para la adquisición de equipos informáticos correspondientes, a los renglones declarados fracasados en el Concurso de Precios N° 126/09,

a la firma Bermúdez José Adalberto, en la suma de \$ 9.981,00.-

DISPOSICIÓN N° **045/2010**: Aprueba-Adjudica en la Compra Directa N° 396/2010, tramitada para la adquisición de artículos de librería, correspondiente a los renglones declarados fracasados en el Concurso de Precios N° 142/09 y desadjudicados correspondientes a la orden de compra N° 379/2010, respectivamente a las firmas Helou Sandra Gladys, en la suma de \$ 6.679,30 y Megal S.R.L., en la suma de \$ 328,50.-

DISPOSICIÓN N° **046/2010**: Autoriza-Aprueba la contratación directa de la firma Otec de Juan R. de Mollein para la provisión de (2) bombas Centrifugas Una Tipo Salmson PAB 32-200-5,5-199 de 5,5 HP y otra Tipo Pantox o Foras M D MN 40-200- A 10 HP, por un monto de \$ 7.605,00.-

DISPOSICIÓN N° **047/2010**: Aprueba-Autoriza la contratación directa de la firma Proyectos Gráficos de José María Morales para la confección de 6 banners de 0,90 x 1,90 cm de lona impresa con estructura y un fondo de escenario de 10 x 2,50 mts. de lona en vinilo exterior con anillados, por un importe de \$ 7.210,00.-

DISPOSICIÓN N° **048/2010**: Autoriza-Aprueba la contratación directa de la firma Dash SRL, por el alquiler de (15) cabinas sanitarias tipo estándar para el día 24 de mayo de 2010 de 14:00 a 20:00hs. y 15 de iguales características y con personal de limpieza permanente durante el evento, para el día 25 de mayo de 2010 de 10:00 a 16:00 hs.; por un total de \$ 8.791,00.-

DISPOSICIÓN N° **049/2010**: Aprueba-Autoriza la contratación directa de la firma Juan Manuel Carlinga, para proveer el servicio de alquiler de globas, según detalle: una de 8x8 mts. y otra de 4x4 mts.; para el día 24 de mayo de 2010 una de 12x12 mts. calefaccionada y otra de 4x4 para el día 25 de mayo de 2010 y 2 calventores de 3500 calorías, por un importe de \$ 5.900,00.-

DISPOSICIÓN N° **050/2010**: Autoriza-Aprueba la contratación de la firma de Villagrán Julio para proveer el servicio de 600cargas de envases de gas licuado por 10 kgs. cada una, a un valor final de \$ 9.600,00.-

DISPOSICIÓN N° **051/2010**: Aprueba-Autoriza la contratación directa de la firma Estructuras del Sur S.R.L., para el alquiler de 2000 mts. de vallas de 1.20 x2,25 para el día 30 de mayo de 2010, por un importe de \$ 7.000,00.-

DISPOSICIÓN N° **052/2010**: Autoriza-Aprueba la contratación directa de la firma Mirage Servicios

de Patricia Salgado, para proveer el servicio de sonido para cubrir el acto por el festejo del Bicentenario de la patria, a realizarse el día 30 de mayo de 2010, por un importe de \$ 8.000,00.-

**DISPOSICIÓN N° 053/2010:** Desestima-Adjudica en el Concurso de Precios N° 32/2010 tramitado para la adquisición de equipos informáticos, solicitado por la Subsecretaría de Coordinación dependiente actualmente de la Secretaría de Coordinación y Economía y por la Dirección de Obras Particulares, a las firmas Bermúdez José

Adalberto, en la suma de \$ 8.100,00 y Datavoz SRL, en la suma de \$ 10.350,00.-

**DISPOSICIÓN N° 054/2010:** Amplia la Orden de Compra N° 2050/09 emitida oportunamente a favor de la firma Centro de Medicina Laboral S.R.L, en el marco del Concurso de Precios N° 111/09 para la contratación del servicio de realización de estudios preocupacionales a la firma Centro de Medicina Laboral S.R.L, por el monto total de \$ 5.789,95, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Medicina Laboral.-

CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO

ORDENANZA N° 11811

**VISTO:**

Los Expedientes N° CD-080-B-2010, CD-082-B-2010 y CD-042-C-2010; y

**CONSIDERANDO:**

Que existe una demanda permanente de los hacedores culturales de contar con espacios de vinculación, desarrollo y participación plural e inclusión de todos los sectores que componen nuestra comunidad.-

Que la cultura es un conjunto de modos de vida, costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico, científico, industrial, etc.-

Que las actividades artísticas contribuyen al desarrollo del ser humano, tanto en su rol de productor como de espectador, por su alto contenido formativo.-

Que la Cultura y la Sociedad entablan una estrecha relación de mutua determinación, en tanto que la cultura determina pautas sociales y la sociedad, a través de sus prácticas modifica la cultura.-

Que la demanda de formulación de políticas públicas que nos permitan producir el encuentro entre el hombre de este tiempo y su cultura, dando el marco de inclusión solidario, participativo, equitativo y equilibrado que toda sociedad se merece, en cualquiera de sus ámbitos de expresión y desarrollo, es una necesidad que aún no ha tenido las repuestas suficientes.-

Que en la actualidad no existen los espacios de contención necesarios para este desarrollo vital de nuestro arte y nuestra cultura y no existe participación presupuestaria para su desarrollo.-

Que a través del Artículo 32º) de la Carta Orgánica Municipal, se garantiza a todos los habitantes el acceso a las manifestaciones culturales, en el marco del más amplio pluralismo y respeto por la libertad de expresión, favoreciendo la consolidación de la identidad cultural de la ciudad.-

Que en la Comisión Especial redactora para la creación de un Consejo Municipal - que asistirá al Órgano Ejecutivo Municipal en la planificación, desarrollo y ejecución de políticas culturales - se previó la participación de todas las Asociaciones Culturales residentes en la ciudad, además de representantes del Órgano Ejecutivo Municipal y de representantes de los Bloques Políticos del Concejo Deliberante.-

Que merece un reconocimiento especial el aporte constante, comprometido y responsable que realizaron los representantes de las Asociaciones Culturales para la creación de un Consejo en el que primen los valores de justicia, solidaridad e inclusión social, en el proceso de construcción de una sociedad democrática y plural.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 014/2010 emitido por la Comisión Interna de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 008/2010, el día 20 de Mayo, aprobado por unanimidad en general y por mayoría en particular en la Sesión Ordinaria N° 009/2010, celebrada por el Cuerpo el 03 de Junio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE**

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** CRÉASE el Consejo para el Desarrollo de las Artes y la Interculturalidad en el ámbito de la Ciudad de Neuquén.

**ARTÍCULO 2º):** El Consejo para el Desarrollo de las Artes y la Interculturalidad tendrá como misión la búsqueda permanente del encuentro de la comunidad y su cultura, disponiendo el mayor esfuerzo en generar proyectos inclusivos que atraviesen a las distintas gestiones y que permitan ser una referencia para que los ciudadanos encuentren espacios de creación, participación y construcción de ciudadanía, en la búsqueda de una sociedad democrática, más equilibrada, justa y solidaria. Las conclusiones y propuestas de este Consejo definirán políticas de acción cultural para la elaboración del Plan estratégico cultural de la ciudad.

**ARTÍCULO 3º):** El Consejo para el Desarrollo de las Artes y la Interculturalidad tendrá dependencia jerárquica y funcional de la Secretaría de Cultura o del organismo que la reemplace o suceda en el futuro

**ARTÍCULO 4º):** El Consejo para el Desarrollo de las Artes y la Interculturalidad será presidido por la máxima autoridad en materia de cultura municipal.

**ARTÍCULO 5º):** El Plenario del Consejo para el Desarrollo de las Artes y la Interculturalidad estará conformado de la siguiente manera:

a) Se presentarán las personas jurídicas interesadas en formar parte del Consejo, comprendiendo distintas entidades culturales (asociaciones, fundaciones vinculadas a la actividad cultural, organizaciones no gubernamentales e instituciones educativas).

b) De su integración:

- Artes plásticas: pintores/as, escultores/as, grabadores/as
- Letras: escritores/as, poetas/poetisas, periodistas
- Difusores culturales
- Centros culturales
- Teatros independientes
- Bibliotecas populares
- Cine, video, fotografía y multimedios
- Música
- Danzas
- Artesanías y cerámica
- Organizaciones dedicadas a la preservación, conservación y protección del patrimonio histórico cultural, social y natural
- Comunidad mapuche
- Adultos mayores
- Colectividades extranjeras
- Artes escénicas
- Asociaciones vecinales
- Trabajadores municipales del área de Cultura
- Bloques políticos con representación en el Concejo Deliberante
- Universidades y escuelas de arte

**ARTÍCULO 6º):** El Consejo para el Desarrollo de las Artes y la Interculturalidad tendrá las siguientes funciones:

- a) Deberá convocar como mínimo a un Congreso Ciudadano de Cultura cada dos años.
- b) Elaborar un diagnóstico de situación en el ámbito de Cultura de la ciudad, que incluya lo existente (creadores, agentes, espacios, instituciones, industrias culturales) y las demandas culturales de los habitantes de la misma y efectuar un relevamiento de convenios, ordenanzas, cartas de intención para que se revisen, rescaten, revaloricen o actualicen y sean consideradas en su vigencia o caducidad.
- c) Diseñar las políticas públicas, con personas físicas (jóvenes, adultos, adultos mayores, personas con capacidades diferentes) y personas jurídicas (asociaciones, fundaciones, organizaciones no

gubernamentales, comunidades étnicas y toda otra institución como universidades, bibliotecas, museos) cuyo objetivo sea el fomento de las expresiones culturales para el desarrollo cultural de la ciudad de Neuquén.

- d) Proteger, apoyar, ayudar, alentar, difundir, patrocinar y promover las diferentes actividades culturales, fijándose como prioridad inequívoca la promoción de las producciones locales.
- e) Impulsar la creación de normas y marcos legales que estimulen el desarrollo cultural.
- f) Proponer a los organismos de gobierno, el desarrollo de políticas culturales; colaborar en la organización y realización de las mismas y fiscalizar el cumplimiento de los programas públicos de gobierno vinculados a la cultura.
- g) Promover la acción mancomunada mediante convenios y acuerdos marco con organismos educativos en sus distintos niveles, ya sean públicos o privados, a los fines de lograr la eficaz utilización de los recursos humanos y materiales existentes.
- h) Propiciar el estímulo de políticas orientadas a revitalizar, preservar y enriquecer el patrimonio cultural de la ciudad de Neuquén, a fines de afianzar la identidad y fomentar el fortalecimiento de culturas emergentes
- i) Promover la construcción de nuevos espacios públicos para las actividades culturales (centros culturales) buscando la descentralización de dichos espacios.
- j) Propiciar el desarrollo cultural a través de las distintas Asociaciones Vecinales y organizaciones barriales.
- k) Propiciar la creación de un sitio en Internet: "Portal de la Cultura de la Ciudad de Neuquén", a los fines de la debida difusión de sus áreas temáticas.
- l) Impulsar la creación de una Radio y Televisión Municipal de Cultura, articulando sus programaciones con las expresiones artísticas y científicas en sus distintos géneros.

**ARTÍCULO 7º):** El Consejo para el Desarrollo de las Artes y la Interculturalidad contará con una Mesa Ejecutiva que será conformada de la siguiente manera:

- Dos representantes del Órgano Ejecutivo Municipal
- Dos representantes del Concejo Deliberante
- Dos representantes de las Asociaciones de Artistas jurídicamente constituidas
- Un representante de las Asociaciones Vecinales
- Un representante de la Confederación Mapuche
- Un representante de los trabajadores del área municipal de Cultura
- Un representante de los Espacios Culturales de la Ciudad

La Mesa Ejecutiva será presidida por quien ejerza la presidencia del Consejo para el Desarrollo de las Artes y la Interculturalidad.

**ARTÍCULO 8º):** El Plenario del Consejo para el Desarrollo de las Artes y la Interculturalidad tendrá, como mínimo, tres reuniones plenarias al año, para presentar y evaluar lo actuado durante ese período.

**ARTÍCULO 9º):** La Mesa Ejecutiva de dicho Consejo se reunirá, como mínimo, una vez al mes.

**ARTÍCULO 10º):** Los mandatos de los integrantes de la Mesa Ejecutiva y del Plenario serán de dos (02) años, pudiendo ser renovada.-

**ARTÍCULO 11º):** El Consejo para el Desarrollo de las Artes y la Interculturalidad dictará su propio reglamento interno dentro de los sesenta (60) días de su integración

**ARTÍCULO 12º):** La remuneración de los integrantes de la Mesa Ejecutiva del Consejo para el Desarrollo de las Artes y la Interculturalidad, será establecida por la reglamentación de la presente ordenanza, de acuerdo a la diversidad de obligaciones de los integrantes que compongan la citada Mesa Ejecutiva.

**ARTÍCULO 13º):** Cláusula transitoria: En un lapso no mayor a los sesenta (60) días de sancionada la presente ordenanza, la máxima autoridad del Consejo para el Desarrollo de las Artes y la Interculturalidad, convocará al primer Congreso Ciudadano de Cultura, que deberá ser realizado en el término del presente año.

**ARTÍCULO 14º):** COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS TRES (03) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ (Expedientes N° CD-042-C-2010, CD-080-B-2010, CD-082-B-2010).-**

**VISTO:**

La Ordenanza N° 11811 sancionada por el Concejo Deliberante el día 03 de junio de 2010 -por unanimidad en general y por mayoría en particular-; y

**CONSIDERANDO:**

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85°), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1°) TÉNGASE** por Ordenanza Municipal la N° 11811, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 03 de junio de 2010, por la cual se crea el Consejo para el Desarrollo de las Artes y la Interculturalidad en el ámbito de la ciudad de Neuquén; y cúmplase de conformidad.-

**Artículo 2°)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Cultura.-

**Artículo 3°)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.- (Expte. CD N° 042-C-10 y sus adjuntos CD N° 080-B-10 y CD N° 082-B-10) SDS.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO  
SMOLJAN.-



**ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL  
EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO**

**DECRETO N° 0 7 5 0**

**NEUQUÉN, 28 JUN 2010**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 89-M-10, originado en la Nota N° 023/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos-; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma solicita a la Dirección Mesa General de Entradas y Salidas la formación de expediente de las Evaluaciones de Desempeño Laboral 2008 practicadas en el ámbito de la Unidad de Desconcentración Municipal -Secretaría de Servicios Urbanos-;

Que a tal fin, acompaña fotocopia del Decreto N° 1372/09 mediante el cual se aprobaron los Formularios Vinculantes y No Vinculantes a aplicar -en el marco del Decreto N° 0975/09, el cual estableció los parámetros y alcances para la realización de las evaluaciones-; el listado de los agentes evaluados con el puntaje respectivo y los Formularios mencionados, en original, correspondientes a los agentes evaluados que no presentaron reclamo ante la Junta de Calificaciones;

Que a través del Informe N° 119/10, la Dirección de Personal, con la intervención de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos arbitre los medios necesarios a fin de que la Dirección Municipal de Despacho proceda a la confección de la norma legal con las previsiones que detalla;

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente;

Que por Pase N° 71/10, la Subsecretaría de Recursos Humanos, con el visto bueno de la señora Secretaria de Coordinación y Economía, remite las actuaciones al área de Despacho a sus efectos;

**Por ello:**

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1°) APROBAR** las CALIFICACIONES que surgen de la Evaluación de Desempeño Laboral 2008, correspondientes a los agentes que prestan servicios en la Unidad de Desconcentración Municipal - Secretaría de Servicios Urbanos-, detalladas en el **ANEXO I**, que forma parte del presente Decreto; de acuerdo a lo estipulado en los Decretos N°s. 0975/09 y 1372/09 y a lo solicitado por Informe N° 119/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

**Artículo 2°) OTORGAR** las CATEGORÍAS DE REVISTA resultantes de la Evaluación de Desempeño Laboral 2008, a los agentes dependientes de la Unidad de Desconcentración Municipal -Secretaría de Servicios Urbanos- que se detalla en el **ANEXO I**, autorizándose al Subprograma Liquidación al Personal -Dirección de Personal - Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-, a liquidar las mismas en forma retroactiva según corresponda; de acuerdo a lo estipulado en los Decretos N°s. 0975/09 y 1372/09, y a lo solicitado por Informe N° 119/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

**Artículo 3°) AUTORIZAR** a la División Legajos -Dirección de Servicios al Personal- a desglosar los Formularios Originales de Evaluación de Desempeño Laboral 2008 que obran en el Expediente OE N° 89-M-10, a fin de proceder a su archivo en los Legajos Personales correspondientes.-

**Artículo 4°)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía y el señor Secretario de Servicios Urbanos.-

**Artículo 5°)** Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

GP.-

ES COPIA

FARIZANO  
BIANCHI

## ANEXO I

### EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL 2008

#### SECRETARÍA DESERVICIOS URBANOS UNIDAD DE DESCONCENTRACIÓN MUNICIPAL

Legajo	Apellido y Nombres	Cat. Rev.	Antig	Puntaje	Cat. otorgada	Cat. Marzo/09
007066	BAGGIO CARLOS ALBERTO	019	14	92	020	020
007794	ESTUARDO NESTOR	012	9	85	013	013
004768	JARA MIGUEL ANGEL	019	25	80	020	020
007225	FUENTES HECTOR ADRIAN	012	9	65	013	013

**DECRETO N° 0 7 6 0**

**NEUQUÉN, 30 JUN 2010**

**V I S T O:**

El Expediente OE N° 1539-M-10 y el Convenio suscripto el 30 de junio de 2010 entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y el **MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL** de la Provincia del Neuquén; y

**CONSIDERANDO:**

Que las partes, en el marco de lo expuesto en el Artículo 6°) de la Ley Provincial N° 2615, de Renegociación de los Contratos Petroleros, acuerdan aplicar fondos resultantes de la misma al Plan de Equipamiento y Obras correspondientes a la ciudad de Neuquén y hasta los montos establecidos, de acuerdo a lo detallado en la Cláusula Primera del citado Convenio;

Que la Municipalidad será la responsable de la contratación de las obras, y la Dirección Provincial de Desarrollo Urbano y Equipamiento -Ministerio de Desarrollo Territorial- intervendrá los Certificados de Avance de Obra, los que serán liquidados por el Servicio Administrativo del Ministerio de Desarrollo Territorial y cancelados a través del Fondo Fiduciario "Programa para el Desarrollo - Artículo 6°) Ley N° 2615 (FOPRODES)";

Que el cumplimiento del Convenio de marras está supeditado a que el Municipio reúna todos los requisitos legales exigidos por la Ley Provincial N° 2615 y sus Decretos Reglamentarios N°s. 2124/08 y 0131/09;

Que la Dirección General de Contrataciones de la Subsecretaría de Obras Públicas, con la intervención de la Secretaría de Infraestructura, solicita el dictado de la norma legal que apruebe dicho Convenio;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1°) APROBAR** el Convenio suscripto el 30 de junio de 2010, entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y el **MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL** de la Provincia del Neuquén, por el cual acuerdan aplicar fondos para el Plan de Equipamiento y Obras correspondientes a esta ciudad, en el marco

de lo expuesto en el Artículo 6º) de la Ley Provincial N° 2615, de Renegociación de los Contratos Petroleros; cuyo original acompaña al presente Decreto.-

**Artículo 2º)** Por la Secretaría de Infraestructura, mediante nota de estilo, hágase llegar copia del presente Decreto al Ministerio de Desarrollo Territorial.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Infraestructura.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

SDS

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO  
GAMARRA.-

**CONVENIO**  
**MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL**  
**MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

-----En la ciudad de Neuquén, a los 30 días del mes de junio de 2010, entre el Ministerio de Desarrollo Territorial, representado por su titular, Prof. Elso Leandro BERTOYA, con domicilio en calle Belgrano N° 398, Piso 8°, de la ciudad de Neuquén, por una parte, y por la otra la Municipalidad de Neuquén, representada por el señor Intendente, Lic. Martín FARIZANO, con domicilio en Av. Argentina y Gral. Roca, de la ciudad de Neuquén, se acuerda en celebrar el presente convenio sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** En el marco de lo expuesto en el Artículo 6° de la Ley Provincial N° 2615, de Renegociación de los Contratos Petroleros, las partes acuerdan aplicar fondos resultantes de la misma, al Plan de Equipamiento y Obras correspondientes a la ciudad de Neuquén y hasta los montos establecidos, de acuerdo con el siguiente detalle:

**1. PROGRAMA GESTIÓN INTEGRAL DEL HABITAT SOCIAL: B° 370**  
**VIVIENDAS EN COLONIA VALENTINA NORTE:**

- **Red de gas**, por un monto de hasta PESOS DOS MILLONES
- (\$ 2.000.000,00).-
- **Red de cloacas**, por un monto de hasta PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS MIL
- (\$ 1.700.000,00).-
- **Red de cloacas y pozo de bombeo**, por un monto de hasta PESOS OCHOCIENTOS MIL
- (\$ 800.000,00).-
- **Red de agua y nexos**, por un monto de hasta PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL
- (\$ 2.500.000,00).-

Dichas obras han sido autorizadas por Ordenanza N° 11730, del Concejo Deliberante, de fecha 25 de marzo de 2010.-

Los fondos aquí comprometidos corresponden al Fondo Fiduciario "Programa para el Desarrollo - Artículo 6° Ley N° 2615 (FOPRODES)", creado por Decreto N° 0355/09, los que serán aplicados de acuerdo a la disponibilidad financiera del mismo-----

**SEGUNDA:** La Municipalidad será la responsable de la contratación de las obras mencionadas en la cláusula Primera.-----

**TERCERA:** La Dirección Provincial de Desarrollo Urbano y Equipamiento, dependiente del Ministerio de Desarrollo Territorial intervendrá los Certificados de Avance de Obra, los que serán liquidados por el Servicio Administrativo del Ministerio de Desarrollo Territorial y cancelados a través del Fondo Fiduciario "Programa para el Desarrollo - Artículo 6° Ley N° 2615 (FOPRODES)".-----

**CUARTA:** El cumplimiento de este convenio esta supeditado a que el Municipio reúna todos los requisitos legales exigidos por la Ley N° 2615 y los Decretos reglamentarios N° 2124/08 y N° 0131/09.-----

En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en lugar y fecha arriba indicados.-----

**CONVENIO**  
**MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL**  
**MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

-----En la ciudad de Neuquén, a los 30, días del mes de junio de 2010, entre el Ministerio de Desarrollo Territorial, representado por su titular, Prof. Elso Leandro BERTOYA, con domicilio en calle Belgrano N° 398, Piso 8, de la ciudad de Neuquén, por una parte, y por la otra la Municipalidad de Neuquén, representada por el señor, Intendente, Lic. Martín FARIZANO, con domicilio en Av. Argentina y Gral. Roca, de la ciudad de Neuquén, se acuerda en celebrar el presente convenio sujeto a las "Sigüientes cláusulas:

**PRIMERA:** En el marco de lo expuesto en el Artículo 6° de la Ley Provincial N° 2615, de " Renegociación de los Contratos Petroleros, las partes acuerdan aplicar fondos resultantes de la misma, al Plan de Equipamiento y Obras correspondientes a la ciudad de Neuquén y hasta los montos establecidos, de acuerdo con el siguiente detalle:

- **BARRIO CUENCA XV:**

- Replanteo y relevamiento del Barrio por un monto aproximado de PESOS NOVENTA MIL
- (\$ 90.000).-
- Mensura por un monto aproximado de PESOS CUATROCIENTOS MIL
- (\$ 400.000).-
- Pluviales y drenajes por un monto aproximado de PESOS CIENTO TREINTA MIL
- (\$ 130.000).-
- Calles por un monto aproximado de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL
- (\$ 275.000).-
- Red eléctrica y nexos por un monto aproximado de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL
- (\$ 88.000,00).-
- Red de gas y nexos por un monto aproximado de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL
- (\$ 240.000).-
- Red cloacal por un monto aproximado de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL
- (\$ 225.000).-
- Tratamiento y nexos cloacal por un monto aproximado de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL
- (\$ 210.000).-
- Red de agua y nexos por un monto aproximado de PESOS CIENTO NOVENTA MIL
- (\$ 190.000).-
- **BARRIO 2° MESETA:**
- Replanteo y relevamiento del Barrio por un monto aproximado de PESOS OCHENTA Y TRES MIL
- (\$ 83.000).-
- Mensura por un monto aproximado de PESOS CUATROCIENTOS MIL
- (\$ 400.000).-



- Pluviales y drenajes por un monto aproximado de PESOS CIENTO SEIS MIL
- (\$ 106.000).-
- Calles por un monto aproximado de PESOS TRESCIENTOS MIL
- (\$ 300.000).-
- Red eléctrica y nexos por un monto aproximado de PESOS CIEN MIL
- (\$100.000)
- Red de gas y nexos por un monto aproximado de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL
- (\$ 220.000).-
- Red cloacal por un monto aproximado de PESOS DOSCIENTOS MIL
- (\$ 200.000).
- Tratamiento y nexos cloacal por un monto aproximado de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL
- (\$ 150.000) -
- Red de agua y nexos por un monto aproximado de PESOS CIENTO NOVENTA MIL
- (\$ 190.000).-

Dichas obras han sido autorizadas por Ordenanza N° 11730/10, del Concejo Deliberante, de fecha 25 de Marzo de 2010.-

Los fondos aquí comprometidos corresponden al Fondo Fiduciario "Programa para el Desarrollo - Artículo 6° Ley N° 2615 (FOPRODES)", creado por Decreto N° 0355/09, los que serán aplicados de acuerdo a la disponibilidad financiera del mismo.-----

**SEGUNDA:** La Municipalidad será la responsable de la contratación de las obras mencionadas en la cláusula Primera.-----

**TERCERA:** La Dirección Provincial de Desarrollo Urbano y Equipamiento, dependiente del Ministerio de Desarrollo Territorial, intervendrá los Certificados de Avance de Obra, los que serán liquidados por el Servicio Administrativo del Ministerio de Desarrollo Territorial y cancelados a través del Fondo Fiduciario "Programa para el Desarrollo - Artículo 6° Ley N° 2615 (FOPRODES)".-----

**CUARTA:** El cumplimiento de este convenio esta supeditado a que el Municipio reúna todos los requisitos legales exigidos por la Ley N° 2615 y los Decretos reglamentarios N° 2124/08 y N° 0131/09.-

-----En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en lugar y fecha arriba indicados.-----

**V I S T O:**

El Expediente OE N° 4845-M-10, el Decreto N° 1680/09, la Resolución N° 0659/09 de la entonces Secretaría de Economía y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 546/10); y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente se proroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2010, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal;

Que a través del expediente de marras, la Secretaría de Coordinación y Economía, solicita una reestructuración presupuestaria con el propósito de otorgar crédito a la Partida Principal: "Bienes de Capital", Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", dependiente de la Administración Municipal de Ingresos Públicos, a los efectos de contar con el crédito suficiente para proceder a la adquisición de equipamiento informático portable;

Que el Artículo 8°) de la Ordenanza N° 11114 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2008, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000.-;

Que en la presente reestructuración presupuestaria, se modifican créditos en la Partida Principal: "Bienes de Capital", de actividades que componen el Presupuesto prorrogado 2010, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11°) de la Ordenanza N° 11114, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que el señor Subsecretario de Hacienda, con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía, dispone el traslado de las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

**Por ello:**

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

### DECRETA:

**Artículo 1º) REESTRUCTURAR** el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2010, mediante Decreto N° 1680/09 y Resolución N° 0659/09 de la entonces Secretaría de Economía, de la siguiente manera:

<b>DÉBITOS</b>		
Servicio Administrativo:	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS	
Curso de Acción:	Administración de los Ingresos	
Partida Principal:	Bienes de Capital	
Actividad/Obra:	Gestión Tributaria	720
		720
<b>Total:</b>	<b>Administración de los Ingresos</b>	<b>720</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS</b>	<b>720</b>
TOTAL DÉBITOS		720
<b>CRÉDITOS</b>		
Servicio Administrativo:	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS	
Curso de Acción:	Administración de los Ingresos	
Partida Principal:	Bienes de Capital	
Actividad/Obra:	Dirección y Coordinación Superior	720
		720
<b>Total:</b>	<b>Administración de los Ingresos</b>	<b>720</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS</b>	<b>720</b>
TOTAL CRÉDITOS		720

**Artículo 2º) COMUNICAR** al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén de la presente reestructuración presupuestaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11114.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

///sds.-

FDO) FARIZANO  
BIANCHI.-